

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 73 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 73 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Luisa Fernanda Collantes Román; como denunciada, doña Rosa Tránsito Ortiz Sasaguay, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “El Corte Inglés”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados. Recayendo la presente resolución con base en base al siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Rosa Tránsito Ortiz Sasaguay, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 270 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva al perjudicado de los efectos sustraídos y recuperados.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa Tránsito Ortiz Sasaguay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/35.774/10)